



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1322 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 27455/2017, la Res. Pres. N° 391/2016 y 1259/15, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano Oteiza, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 391/16, a partir del 1° enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Que el Dr. Mariano Oteiza, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, y actualmente le ha sido solicitada una prórroga de su designación con carácter transitorio en el cargo de Secretario de Fiscalía General ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal en lo Contencioso Administrativo Federal, conforme Nota del Ministerio Público de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 391/16, a partir del día 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, al Dr. Mariano Oteiza, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Hágase saber al Dr. Mariano Oteiza, que la presente concesión de la licencia queda supeditada a la presentación de la referida designación en las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal en lo Contencioso Administrativo Federal, que deberá presentar a la Dirección General de Factor Humano, a través de la vía jerárquica correspondiente, en el plazo de 72 hs. hábiles de notificada la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Mariano Oteiza y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1322 /2017

Dra. MARCELA V. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires